DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN			
1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL			
1.1.1. FECHA	20	02	2026
1.1.2. ENTIDAD	**ALCALDÍA MUNICIPAL DE GAMA**		
1.1.3. RESPONSABLE	**DIANA YANIRA NIETO RUEDA**		
1.1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**		
1.1.5. OFICINA MISIONAL	**SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO**		
1.1.6. TIPO DE CONTRATO	**SUMINISTRO**		
1.1.7. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MÍNIMA CUANTÍA**		

2. ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA "EXPERIENCIA Y VIDA" DURANTE LOS ENCUENTROS QUE SE GENEREN DEL PROGRAMA BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE, EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA"

2.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

2.2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El sector de Deporte y Cultura tienen como principal objetivo, generar espacios de formación y participación a la comunidad en general, con el fin de aprovechar el tiempo libre y de modificar las estructuras, sociales, económicas y políticas den las comunidades.

El municipio tiene la corresponsabilidad de brindar protección integral de los derechos de la población vulnerable es por ello que se desarrollan programas que permitan optimizar su participación social, política comunitaria en el sector rural y urbano.

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación es el sector terciario o de servicios y

en donde encontramos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, las comunicaciones, entre otros. El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamentos administrativo Nacional de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más de 80% de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario el genera ingresos al país.

El departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), establece que los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

EL MUNICIPIO DE GAMA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, adelantará un proceso de Selección de Mínima Cuantía.

2.3. ANÁLISIS LEGAL

2.3.1 PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL: La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..." Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: "El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas."

El artículo 2.2.1.1.1.6. 1 del Decreto 1082 de 2015, establece el deber de análisis de las Entidades Estatales respecto al sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y lo correspondiente al análisis de riesgos. De ello indica, se debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Asimismo, este deber está contemplado en el numeral 4.4.1. 9 del Capítulo I V del Manual de contratación para la Fiscalía General de la Nación, documento adoptado oficialmente a través de la Resolución No. O 134 5 del 3 1 de julio de 2014 y en lo enunciado en la Guía par a la elaboración de Estudios de Sector publicad a por Colombia Compra Eficiente en relación con los procesos de contratación adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía buscando materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia en el sector público Colombiano.

El Decreto 4299 de 2005 hoy recopilado en el Decreto 1073 de 2015, por el cual se dictan disposiciones que reglamentan la cadena de distribución de combustibles líquidos y sus agentes, determinó en sus artículos 6, 13, 15 y 22, obligaciones específicas para el refinador, almacenador, distribuidor mayorista, y distribuidor minorista en este orden, respecto a la medida y las condiciones de entrega de los combustibles líquidos derivados del petróleo.

2.4 ANÁLISIS ECONÓMICO

2.4.1 PERSPECTIVA COMERCIAL:

Crecimiento Económico: En enero de 2025, la economía colombiana creció un 2,6%, impulsada principalmente por sectores como comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida, que contribuyeron con un 1,1% al crecimiento total.

Inflación en Alimentos: La inflación en alimentos para febrero de 2025 fue del 0,80%, con una variación mensual negativa en productos perecederos debido a la estabilidad en los costos al productor y un buen nivel de abastecimiento.

Tendencias de Consumo: Se observa una creciente demanda por productos frescos, naturales y saludables, lo cual representa una oportunidad para marcas que ofrezcan valor nutricional y trazabilidad.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1.71	1.13	0.02	1.01	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.75	0.14	0.86	0.16
Restaurantes y hoteles	9.43	0.54	0.10	0.57	0.06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.78	0.01	0.57	0.01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.83	0.26	0.56	0.17
TOTAL	100.00	0.70	0.70	0.52	0.52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.25	0.01	0.42	0.02
Transporte	12.93	1.14	0.15	0.41	0.06
Bienes y servicios diversos	5.36	0.24	0.01	0.34	0.02
Recreación y cultura	3.79	-0.54	-0.02	0.19	0.01
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.12	0.00	0.18	0.01
Educación	4.41	0.18	0.01	0.08	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.01	0.00	-0.20	-0.01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.4.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO NACIONAL

2.4.2.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Dicha necesidad surge del compromiso institucional de fomentar el deporte, la actividad física y la cultura como ejes de cohesión social, promoción de la salud, formación de valores, disciplina y sana convivencia, asegurando la adecuada representación del municipio en escenarios locales, departamentales y nacionales.

Para el cumplimiento de este propósito, se hace indispensable disponer de un contratista que suministre de manera eficiente y oportuna los bienes y servicios logísticos requeridos —tales como transporte, alimentación, hidratación, dotación básica, materiales, insumos y apoyos operativos— que permitan garantizar la presencia, desempeño y bienestar de los deportistas y grupos culturales en los diferentes certámenes.

2.4.2.4 ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO DEL BIEN A CONTRATAR A NIVEL LOCAL

El análisis de precios del mercado se tomó como base cotizaciones de bienes con características iguales a las solicitadas, eligiendo el **menor valor** bajo la cotización individual y monto agotable como se evidencia a continuación:

COTIZACIONES PRESENTADAS:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACIÓN 1 PUBLICOL				COTIZACIÓN 2 PANAMCO				PROMEDIO
				VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	REFRIGERIO TIPO 1 COMPUESTO POR: - BEBIDA CALIENTE (T OD: CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE SEGUN PREFERENCIA Y CONDICION DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERA CAFÉ SIN AZUCAR O ENDULZADO CON STEVIA. PARA PERSONAS SIN DIABETES: LA BEBIDA SERA BAJA EN AZUCARES. - CEREAL HORNEADO: PORCION INDIVIDUAL DE MANTEQUADA DE MAIZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR SEGÚN DISPONIBILIDAD. - FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD	$ 12.460	19%	$ 2.371	$ 14.831	$ 12.550	19%	$ 2.385	$ 14.935	$ 14.883,00
2	REFRIGERIO TIPO 2 COMPUESTO POR: - BEBIDA CALIENTE (T OD: COLADA DE BAGO CLARA, ENDULZADA CON STEVIA NATURAL O SIN AZÚCAR, DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN DE SALUD DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ COLADA SIN DULCE. PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA PREPARACIÓN SERÁ BAJA EN AZÚCAR. - CEREAL PRENSADO: SANDWICH ELABORADO CON PAN INTEGRAL RELLENO DE CUAJADA O QUESO LIGHT, JAMÓN DE CERDO AHUMADO Y VEGETALES FRESCOS, GARANTIZANDO UN BALANCE ADECUADO DE PROTEÍNAS Y FIBRA. - FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, EN ESTADO ÓPTIMO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD	$ 12.460	19%	$ 2.371	$ 14.831	$ 12.550	19%	$ 2.385	$ 14.935	$ 14.883,00
3	REFRIGERIO TIPO 3 COMPUESTO POR: - BEBIDA CALIENTE (T OD: COLADA DE BAGO CLARA, ENDULZADA CON STEVIA NATURAL O SIN DULCE SEGÚN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS NO SUMINISTRARA SIN AZÚCAR. PARA PERSONAS SIN DIABETES SE OFRECERÁ CON BAJO CONTENIDO DE DULCE. - CEREAL TRADICIONAL: AREPA DE MAÍZ ELABORADA DE MANERA ARTESANAL, ACOMPAÑADA DE CUAJADA BAJA EN SAL, GARANTIZANDO UN PRODUCTO DE FÁCIL DIGESTIÓN Y ADECUADO PARA PERSONAS MAYORES. - FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, ASEGURANDO SU FRESCURA, CALIDAD E HIGIENE.	1	UNIDAD	$ 12.460	19%	$ 2.371	$ 14.831	$ 12.550	19%	$ 2.385	$ 14.935	$ 14.883,00
4	REFRIGERIO TIPO 4 COMPUESTO POR: - BEBIDA (T OD: JUGO NATURAL EN LECHE O AGUA ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA O SIN AZÚCAR, DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN DE SALUD DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ SIN DULCE. PARA PERSONAS SIN DIABETES, SE SUMINISTRARÁ CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR. - CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE TORTA DE SUATUA (CHIPITE) O TORTA DE CALABAZA, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA EN HOJAS), GARANTIZANDO UNA TEXTURA BLANDA, DE FÁCIL MASTICACIÓN Y DIGESTIÓN PARA PERSONAS MAYORES. - FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN LA PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, ASEGURANDO SU FRESCURA, CALIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN HIGIÉNICA.	1	UNIDAD	$ 12.460	19%	$ 2.371	$ 14.831	$ 12.550	19%	$ 2.385	$ 14.935	$ 14.883,00

				COTIZACIÓN 1 (MAS BAJA)			
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR DEL IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	REFRIGERIO TIPO 1 COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE BAJO EN DULCE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O CAFÉ SIN DULCE, SEGÚN PREFERENCIA Y CONDICIÓN DE SALUD. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ CAFÉ SIN AZÚCAR O ENDULZADO CON STEVIA; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE MANTECADA DE MAÍZ, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA) O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, SEGÚN DISPONIBILIDAD. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, GARANTIZANDO SU ESTADO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

2	REFRIGERIO TIPO 2 COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): COLADA DE SAGÚ CLARA, ENDULZADA CON STEVIA NATURAL O SIN AZÚCAR, DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN DE SALUD DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ COLADA SIN DULCE; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA PREPARACIÓN SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL PREPARADO: SÁNDWICH ELABORADO CON PAN INTEGRAL, RELLENO DE CUAJADA O QUESO LIGHT, JAMÓN DE CERDO AHUMADO Y VEGETALES FRESCOS, GARANTIZANDO UN BALANCE ADECUADO DE PROTEÍNAS Y FIBRA. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, EN ESTADO ÓPTIMO DE MADUREZ Y FRESCURA.	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851
3	REFRIGERIO TIPO 3 COMPUESTO POR • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): COLADA DE SAGÚ CLARA, ENDULZADA CON STEVIA NATURAL O SIN DULCE, SEGÚN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS, SE SUMINISTRARÁ SIN AZÚCAR; PARA PERSONAS SIN DIABETES, SE OFRECERÁ CON BAJO CONTENIDO DE DULCE. • CEREAL TRADICIONAL: AREPA DE MAÍZ ELABORADA DE MANERA ARTESANAL, ACOMPAÑADA DE CUAJADA BAJA EN SAL,	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

	GARANTIZANDO UN PRODUCTO DE FÁCIL DIGESTIÓN Y ADECUADO PARA PERSONAS MAYORES. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, ASEGURANDO SU FRESCURA, CALIDAD E HIGIENE.						
4	REFRIGERIO TIPO 4 COMPUESTO POR: • BEBIDA (7 OZ): JUGO NATURAL EN LECHE O AGUA, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA, O SIN AZÚCAR, DE ACUERDO CON LA CONDICIÓN DE SALUD DEL BENEFICIARIO, PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE OFRECERÁ SIN DULCE; PARA PERSONAS SIN DIABETES, SE SUMINISTRARÁ CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE TORTA DE GUATILA (CHAYOTE) O TORTA DE CALABAZA, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA EN HOJAS), GARANTIZANDO UNA TEXTURA BLANDA, DE FÁCIL MASTICACIÓN Y DIGESTIÓN PARA PERSONAS MAYORES. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, SEGÚN LA PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, ASEGURANDO SU FRESCURA, CALIDAD Y ADECUADA MANIPULACIÓN HIGIÉNICA.	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

5	REFRIGERIO TIPO 5 COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): COLADA DE MAÍZ CON LECHE, ENDULZADA CON HOJAS DE STEVIA NATURAL, O SIN AZÚCAR, SEGÚN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE SUMINISTRARÁ SIN DULCE; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA PREPARACIÓN SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL HORNEADO: PORCIÓN INDIVIDUAL DE TORTA DE CALABAZA O TORTA DE ZANAHORIA, ELABORADA CON ENDULZANTE NATURAL (STEVIA EN HOJAS), GARANTIZANDO UNA TEXTURA SUAVE Y ADECUADA PARA PERSONAS MAYORES. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, ASEGURANDO SU FRESCURA, ESTADO ÓPTIMO DE MADUREZ E HIGIENE.	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851
6	REFRIGERIO TIPO 6 COMPUESTO POR: • BEBIDA CALIENTE (7 OZ): CAFÉ CON LECHE, ENDULZADO CON HOJAS DE STEVIA, O SIN DULCE, SEGÚN LAS NECESIDADES NUTRICIONALES DEL BENEFICIARIO. PARA PERSONAS MAYORES CON DIAGNÓSTICO DE DIABETES MELLITUS SE SUMINISTRARÁ SIN AZÚCAR; PARA PERSONAS SIN DIABETES, LA BEBIDA SERÁ BAJA EN AZÚCAR. • CEREAL TRADICIONAL: AREPA DE SAGÚ CON CUAJADA BAJA EN SAL O AREPA DE MAÍZ CON CUAJADA	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

	BAJA EN SAL, GARANTIZANDO UN PRODUCTO DE TEXTURA BLANDA, FÁCIL DE MASTICAR Y DIGERIR, ADECUADO PARA PERSONAS MAYORES. • FRUTA FRESCA: FRUTA PICADA O ENTERA, DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, SELECCIONADA ENTRE LAS SIGUIENTES OPCIONES: MANDARINA, PAPAYA, MELÓN, CIRUELA O FRESAS, ASEGURANDO SU FRESCURA, MADUREZ Y CONDICIONES HIGIÉNICAS ÓPTIMAS.						
7	ALMUERZO TIPO 1: • SOPA: PREPARACIÓN A BASE DE VERDURAS FRESCAS (ZANAHORIA, HABICHUELA, ARVEJA, CALABAZA, PAPA, ENTRE OTRAS), CONDIMENTADAS DE MANERA NATURAL, CON BAJO CONTENIDO DE SAL. • PROTEÍNA ANIMAL (200 GR): PORCIÓN DE PECHUGA DE POLLO O PERNIL DE POLLO GUISADO, PREPARADO CON CONDIMENTOS NATURALES, SIN EXCESO DE GRASAS NI SALES AÑADIDAS, GARANTIZANDO UN PRODUCTO TIERNO, JUGOSO Y DE FÁCIL DIGESTIÓN. • VERDURA/ENSALADA: ENSALADA FRESCA COMPUESTA POR LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO COHOMBRO, CILANTRO Y ZANAHORIA, ALIÑADA DE MANERA LIGERA, PRIORIZANDO EL USO DE VINAGRE O LIMÓN, SIN ADICIÓN DE MAYONESAS NI SALSAS PROCESADAS. • TUBÉRCULO: PORCIÓN DE YUCA GUISADA, PREPARADA AL VAPOR O EN COCCIÓN LIGERA, CON BAJO CONTENIDO DE SAL. • CEREAL: PORCIÓN DE ARROZ BLANCO, BAJO EN SAL.	1	UNIDAD	$ 12.480	19%	$ 2.371	$ 14.851

	PREPARADO SIN ACEITES EN EXCESO. • BEBIDA (12 OZ): JUGO NATURAL DE FRUTA, ENDULZADO CON STEVIA EN HOJAS O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, GARANTIZANDO LA UTILIZACIÓN DE FRUTA FRESCO						
8	ALMUERZO TIPO 2: • ENTRADA: CONSOMÉ DE PESCADO, PREPARADO CON FONDO NATURAL DE PESCADO, VERDURAS FRESCAS Y CONDIMENTOS NATURALES, BAJO EN SAL Y GRASAS. • PROTEÍNA ANIMAL (200 GR): PORCIÓN DE PESCADO (BLANCO O DE RÍO), PREPARADO AL VAPOR, GUISADO O ASADO, GARANTIZANDO SU FRESCURA, COCCIÓN ADECUADA Y BAJO CONTENIDO DE GRASA Y SAL. • VERDURA/ENSALADA: GUATILA (CHAYOTE) PICADA, MEZCLADA CON ARVEJA DE CÁSCARA, ALIÑADA DE MANERA NATURAL, SIN ADICIÓN DE SALSAS PROCESADAS, PRIORIZANDO PREPARACIONES LIGERAS. • TUBÉRCULO: PORCIÓN DE PURÉ DE PAPA, PREPARADO CON MÍNIMA ADICIÓN DE GRASA Y BAJO EN SAL, CON TEXTURA SUAVE Y CREMOSA. • CEREAL: PORCIÓN DE ARROZ	1	UNIDAD	$ 19.968	19%	$ 3.794	$ 23.762

	BLANCO, BAJO EN SAL, PREPARADO SIN EXCESO DE ACEITES. • BEBIDA (12 OZ): JUGO NATURAL DE FRUTA, ENDULZADO CON STEVIA EN HOJAS O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, GARANTIZANDO LA UTILIZACIÓN DE FRUTA FRESCA						
9	ALMUERZO TIPO 3: • ENTRADA: CREMA DE VERDURAS CON POLLO, ELABORADA CON ZANAHORIA, CALABAZA, ARVEJA Y PAPA, ENRIQUECIDA CON POLLO DESMECHADO, BAJO EN SAL Y CON PREPARACIÓN SIN ADICIÓN DE GRASAS SATURADAS. • PROTEÍNA ANIMAL (200 GR): PORCIÓN DE POLLO AL HORNO O LOMO DE CERDO, PREPARADO CON CONDIMENTOS NATURALES, COCCIÓN ADECUADA, BAJO EN GRASAS Y CON CONTROL DE CONTENIDO DE SAL. • VERDURA/ENSALADA: ENSALADA FRESCA COMPUESTA POR AGUACATE, TOMATE CHERRY Y LECHUGA, ALIÑADA DE MANERA NATURAL, SIN ADICIÓN DE SALSAS PROCESADAS. • TUBÉRCULO: PORCIÓN DE PLÁTANO MADURO ASADO, PREPARADO SIN ADICIÓN DE GRASAS, GARANTIZANDO TEXTURA SUAVE Y SABOR NATURAL. • CEREAL: PORCIÓN DE PASTA GUISADA, COCIDA AL DENTE, CON SOFRITO NATURAL, BAJA EN SAL Y	1	UNIDAD	$ 19.760	19%	$ 3.754	$ 23.514

	SIN EXCESO DE ACEITES. • BEBIDA (12 OZ): JUGO NATURAL DE FRUTA, ENDULZADO CON STEVIA EN HOJAS O CON BAJO CONTENIDO DE AZÚCAR, ELABORADO CON FRUTA FRESCA.						

Atendiendo a la ponderación anterior, el valor del proceso de contratación de que trata el presente estudio, será por la suma de total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**

2.4.2.5 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. La presente contratación NO está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, por lo que no aplica de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Aunado a lo anterior, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 61 de la Ley 1328 de 2009 que modificó el Artículo 39, del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Parágrafo 2°. Toda persona natural o jurídica, residente en el país, podrá adquirir en el exterior cualquier tipo de seguro, con excepción de los siguientes: (...) literal d) Los seguros en los cuales el tomador, asegurado o beneficiario sea una entidad del Estado. No obstante, el Gobierno Nacional podrá establecer, por vía general, los eventos y las condiciones en las cuales las entidades estatales podrán contratar seguros con Compañías de seguros del exterior.

2.5 ANÁLISIS FINANCIERO

NO APLICA modalidad mínima cuantía.

2.5.1 HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DE GAMA

Durante los últimos años la entidad ha realizado varios procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio. A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

- Relación de los procesos de contratación que el Municipio de Gama realizó anteriormente, relacionados con el objeto del presente estudio:

2.5.2 CONTRATACIONES SIMILARES ADELANTADAS POR OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	ESTADO	OBJETO	CUANTÍA	FECHA
ALCALDÍA DE GAMA	SELECCIÓN ABREVIADA	LIQUIDADO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA EXPERIENCIA Y VIDA DURANTE LOS ENCUENTROS QUE SE GENEREN DEL PROGRAMA BAJO LA MODALIDAD DE COTIZACIÓN INDIVIDUAL	$51.000.000	2025
ALCALDÍA DE GAMA	MÍNIMA CUANTÍA	LIQUIDADO	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LAS UNIDADES DE REFUERZO DE LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL Y PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES BENEFICIARIAS DEL FONDO DE SEGURIDAD QUE APOYA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA MONTO AGOTABLE	$ 10.000.000	2024

HISTÓRICO DE PROCESOS CONTRACTUALES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

EL MUNICIPIO DE GAMA, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

NUMERO	AÑO	MUNICIPIO	CONCEPTO	VALOR
SAMC-098-2022	2024	ALCALDÍA DE GRANADA	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS POR PRECIO UNITARIO Y MONTO AGOTABLE, DESTINADO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS AGROPECUARIOS, FERIA COMERCIAL GANADERA Y PROMOCIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS EN EL MUNICIPIO DE	$ 74.166.965

			GRANADA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024	
MC004-2022	2022	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -FACATATIVA	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS POR MONTO AGOTABLE PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ECREODEPORTIVAS REALIZADAS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVÁ IDRF	$ 15.000.000

2.6 ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Riesgos a cargo del contratista:

Tal como lo señaló el Consejo de Estado en concepto del 14 de agosto de 1997, radicación No. 1011, "En el caso concreto de un contrato de seguro, es claro que al ser este un contrato aleatorio conforme a su naturaleza y además por su extensa disposición legal, no le es aplicable la teoría de la imprevisión y consiguientemente, no hay lugar a la figura del restablecimiento del equilibrio de la ecuación contractual que se predica de los contratos conmutativos, en los cuales sí se presenta la equivalencia de las prestaciones y gastos municipales.

De igual manera manifiesta el Consejo de Estado que "Al contrato de seguro no le es aplicable el inciso segundo del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993, en lo que se refiere al reconocimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato por la ocurrencia de situaciones imprevistas no imputables al contratista. Ello por cuanto la teoría de la imprevisión no rige para los contratos aleatorios, como lo es el de seguro, por la naturaleza misma de éste y por expresa disposición del último inciso del artículo 868 del Código de Comercio."

En consecuencia y considerando que al contrato de seguro no le es aplicable la teoría de la imprevisión, no procede la estimación, tipificación y asignación de los riesgos. Los interesados en presentar ofertas deben realizar el análisis de los riesgos con el objeto de que se pronuncien durante el término previsto para realizar las observaciones a los Pliegos de Condiciones, para que la Entidad proceda a su verificación y establezca su distribución definitiva.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

2.6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN- (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampara el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Mayor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Ejecutivo	Financiero	Se presenta cuando al contratista no realice buen manejo a los recursos económicos en la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Positivo	Mayor	Alto	Alta
3	General	interno	Ejecución	Sociales	Se presenta por factores de orden público que impiden el normal desarrollo el contrato (Disturbios civiles)	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratista, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del contrato.	Positivo	Moderado	Alto	Alto

4	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera o las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
5	General	Externa	Ejecución	Técnico	Se presenta cuando la información técnica no es fácilmente asequible en las instituciones públicas o privadas	Afectaciones en el tiempo de ejecución del contrato, y por tanto cumplimiento el cronograma.	Improbable	Menor	Bajo	Baja
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Ocurre cuando se presentan daños ocasionales por eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato, posible afectación del valor del contrato.	Raro	Moderado	Bajo	Baja

2.6.2. RIESGOS PREVISIBLES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la ley 1150 de 2007 se establecerá la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles en la minuta del contrato, teniendo en cuenta los establecidos en forma definitiva en la audiencia que ha de celebrarse dentro del presente proceso de contratación.

RIESGOS		TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN
CLASE		DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	

			(B)	SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las	5%	50%	(5*50)/100= 2.5%	Contratista —— Municipio

	variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista				
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena al proyecto, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral	10%	100%	(10*100)/100=10	Contratista

2.6.3 ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

60000000	60140000	60141000	60141102	Juegos de mesa

7.3. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO

Plan Municipal de Desarrollo "***GAMA AVANZA***", el cual contiene los diferentes ESTRATEGIAS , SECTORES, PROGRAMAS Y METAS que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración.

7.3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA:

7.3.2. SECTOR: 41 – INCLUSIÓN SOCIAL

7.3.3. PROGRAMA:
4104 – Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar inclusión social y reconciliación.

7.3.4 Meta:

- Atender con servicios integrales a 800 adultos mayores

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE

DIANA YANIRA NIETO RUEDA
Secretaria General y de Gobierno

KAROL YESSENIA ROBAYO RODRÍGUEZ
Coordinadora de programas sociales

Proyectó: Karol Y. Robayo / Coordinadora de programas sociales	Revisó: Diana Y. Nieto R /Secretaria General y de Gobierno	Revisó: Luis Miguel Castañeda, Asesor Jurídico Aprobó: Ernesto Avelino Ruiz Martínez - Alcalde